

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las once horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de las Casas Consistoriales, los siguientes concejales y concejales electos como resultado de las últimas elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 4 de abril, y celebradas el domingo 28 de mayo de 2023:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)


LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ
FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
ANGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
MARÍA LETICIA VILLEGAS MÉNDEZ
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA

COALICIÓN CANARIA (CCa)

JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
ATTENERI FALERO ALONSO
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

ANA MARÍA ZURITA EXPÓSITO
JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ-BENITEZ DE LUGO

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 25-09-2023 12:47:50 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-034153 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BD7DD1341534229E23E66360FA937BC Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3BD7DD1341534229E23E66360FA937BC .			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:34:25 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:34:25	

UNIDAS SE PUEDE (USP)

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO
JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
RUYMÁN HERNÁNDEZ HERRERA

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental.

Comienza la sesión que, con arreglo al orden del día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO: CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

La Secretaria General del Pleno Accidental da lectura al acta de proclamación de fecha 16 de junio de 2023, remitida por la Junta Electoral de Zona, en la que se da cuenta de los votos alcanzados por cada una de las candidaturas:

Partido Socialista Obrero Español: 23.459 votos, 10 concejales electos.

Coalición Canaria: 19.713 votos, 8 concejales electos.

Partido Popular: 8.827 votos, 3 concejales electos.

VOX: 5.379 votos, 2 concejales electos.


Unidas Se Puede: 5.260 votos: 11.794 votos, 2 concejales electos.

Drago Verdes Canarias: 4.452 votos, 2 concejales electos.

Consecuentemente con lo anterior, asisten a la sesión la totalidad de los concejales y concejalas proclamados por la Junta Electoral de Zona.

A continuación se procede a la constitución de la MESA DE EDAD, de acuerdo con lo que disponen el artículo 195.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el artículo 37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en la sesión, actuando como secretaria la de la Corporación.

La secretaria manifiesta que el Concejel electo de mayor edad es JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA y el de menor edad JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, que deberán prestar

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:47:50 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-034153 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BD7DD1341534229E23E66360FA937BC Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3BD7DD1341534229E23E66360FA937BC			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:34:25	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:34:25	

juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y de cumplir fielmente las obligaciones de su cargo en primer lugar. Realizado dicho juramento o promesa y de acuerdo con la normativa de aplicación, ambos pasan a ocupar sus sitios en la presidencia y por la Secretaria se declara constituida la MESA DE EDAD.

La Mesa de Edad comprueba las credenciales que obran en el expediente de la sesión constitutiva, con base al acta de proclamación de la Junta Electoral de zona, las cuales resultan correctas, a excepción de la credencial de Cristina Ledesma Pérez, en la que se ha advertido error ortográfico en la denominación de la concejala, - "Cristian", en lugar de Cristina-, del que se dará cuenta a la Junta Electoral para su subsanación

En cumplimiento de lo establecido en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Secretaria General del Pleno Accidental da cuenta de que todos los concejales y concejalas electos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales y demás declaraciones complementarias.

Así mismo y de conformidad con el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre da cuenta de la realización del arqueo correspondiente por los que están preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la caja municipal y entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus organismos autónomos.


A continuación pronuncian su juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y de cumplir fielmente las obligaciones de su cargo el resto de los concejales y concejalas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, quienes son llamados por el orden alfabético, tras lo cual el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y señala que a continuación, la Secretaria dará cuenta del procedimiento a desarrollar para proceder a la preceptiva elección de Alcalde.

La Secretaria indica que de acuerdo con el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas y si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales y concejalas es proclamado electo. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Consecuentemente, pueden ser candidatos a Alcalde los siguientes: Luis Yeray Gutiérrez Pérez, José Jonathan Domínguez Roger, Ana María Zurita Expósito, Rubens Ascanio Gómez, Manuel Alejandro Rodríguez Pardo y Alberto Rodríguez Rodríguez.

En ese momento se proclaman candidatos a Luis Yeray Gutiérrez Pérez, José Jonathan Domínguez Roger, Ana María Zurita Expósito, Rubens Ascanio Gómez, Manuel Alejandro Rodríguez Pardo y Alberto Rodríguez Rodríguez.

Por asentimiento, la corporación acuerda que la votación sea secreta, procediéndose al llamamiento de los concejales y concejalas por orden alfabético, los cuales depositan su voto en la urna habilitada al efecto.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:47:50 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-034153 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BD7DD1341534229E23E66360FA937BC Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/3BD7DD1341534229E23E66360FA937BC .			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:34:25	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:34:25	

Una vez concluida la votación, la Mesa practica el escrutinio resultando lo siguiente:

Luis Yeray Gutiérrez Pérez, 10 votos.

José Jonathan Domínguez Roger, 8 votos.

Ana María Zurita Expósito, 3 votos.

Rubens Ascanio Gómez, 2 votos.

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, 2 votos.

Alberto Rodríguez Rodríguez, 2 votos.


Al no obtener ninguno de ellos la mayoría absoluta de los votos de los concejales y concejalas, el presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde de San Cristóbal de La Laguna a Luis Yeray Gutiérrez Pérez, al ser el concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares.

El Alcalde electo manifiesta su aceptación al cargo y pasa a realizar el juramento/promesa de su cargo en la forma legalmente establecida. A continuación, el Presidente de la Mesa le impone la medalla correspondiente y el bastón de mando, por lo que pasa a presidir la sesión, abandonando la mesa el Presidente y el Vocal.

El Alcalde da la palabra a los portavoces de las distintas formaciones electorales, de menor a mayor representatividad, a excepción del Partido Socialista Obrero Español, y a continuación pronuncia su discurso de toma de posesión, constanding dichas intervenciones en el correspondiente diario de la sesión.

El Alcalde levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 25-09-2023 12:47:50 Fecha: 26-09-2023 09:14:46	
Nº expediente administrativo: 2023-034153 Código Seguro de Verificación (CSV): 3BD7DD1341534229E23E66360FA937BC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3BD7DD1341534229E23E66360FA937BC .			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2023 12:34:25	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-09-2023 12:34:25	